



DECRETO N° 0895

NEUQUÉN, 08 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3602-M-09 y la Nota N° 08/09 de la Dirección General de Planeamiento -Subsecretaría de Gestión Urbana-Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se designe políticamente al Arquitecto INOSTROSA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 44572, como Asesor en esa Dirección General, quien se viene desempeñando con contrato con C.U.I.T., cumpliendo satisfactoriamente y de manera equitativa en relación a responsabilidad, conocimiento y dedicación a la función;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Urbana y Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- (Pase N° 472/09), manifiesta que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación N° 5-R-1-0-1, dispone de crédito suficiente para la designación mencionada;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0140/09, por el cual se aprobó en su Artículo 1°), Anexo V, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del señor INOSTROSA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 44572, hasta el día 30 de junio de 2009;

Que por Informe N° 289/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se rescinda el contrato de marras y se autorice lo requerido precedentemente;

Que por Nota N° 172/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de junio de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Arquitecto **INOSTROSA OSCAR ALBERTO, L.P.**

N° 44572 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.421.000, Clase 1961, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0140/09, Artículo 1º), Anexo V; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 289/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de junio ----- de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios al Arquitecto **INOSTROSA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 44572 (Grupo 05), D.N.I. N° 14.421.000, Clase 1961**, como Asesor en la Dirección General de Planeamiento -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Desarrollo Local; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1, del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 289/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación N° 5-R-1-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

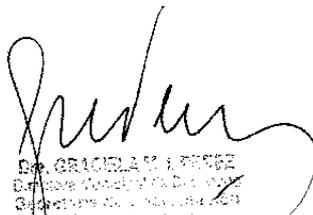
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Local.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES
CHANETON.-


Dra. GRACIELA LÓPEZ
Directora General de Economía y
Secretaría de Planeamiento y
Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén

